



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 15 de Noviembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204/F2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

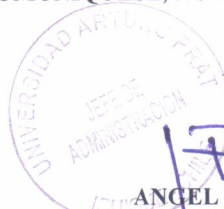
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1979 del 07/10/2014.
- 2) Memorandum UNAP/S.A N° 233/2014 Directora Centro Docente y de Vinculación Arica, solicitando contratar servicios de publicidad radial de circuito cerrado ubicado en terminal agropecuario Arica.
- 3) Revisado el portal de convenio marco este producto no se encuentra en tienda
- 4) Cabe hacer presente que no existe otra radio en el sector mencionado y que cubre el mercado objetivo al que se pretende llegar
- 5) Se realiza trato directo, atendiendo a que el costo de evaluación de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera a las 100 UTM.

RESUELVO:

1. Autorizase la Contratación Directa por el Servicio de "Publicidad Radial" con proveedor "ANA MARÍA CHAVEZ MILLA", Rut N° 7.093.975-4, domiciliada en Pablo Picaso 2157 Villa Universidad, Ciudad de Arica. Según Art. 10 numeral 7 letra j del Reglamento Ley N° 19.886.
2. Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 690.795 - (Seiscientos noventa mil setecientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestió ARI S04 PRO, Proyecto 010102010500 Cuenta 1220302000 del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector


LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/ksd

